



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i>	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Lunes 25 de abril	Número 93

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio, se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 5 de mayo.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de Obra. — Localidad	Tipo de Licitación	Fianza Provisional
Depósito regulador en Belorado, 1.ª fase	14.998.355	299.967
Distribución y saneamiento de agua en Quintanilla Valdebodres	6.579.733	131.595
Alumbrado público en Modúbar de la Cuesta	1.193.786	23.876
Casa Consistorial reparación, en Santa María del Invierno	1.400.000	28.000
Cementerio en Santa María del Invierno	900.000	18.000
Burgos, 20 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.		2817.—3.225,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación se ha incoado expediente de de-

volución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Porfirio Valeriano Camarero Izquierdo, vecino de Burgos, calle Cortes, 8, adjudicatario de las obras de «Carretera de Tubilleja a Tudanca por Gallejones».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por tér-

mino de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 30 de marzo de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2582.—3.480,00

Excma. Diputación Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 453.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público el Estado de ejecución del primer trimestre correspondiente al Presupuesto General de 1988.

INGRESOS

Cap.	Títulos	Presupuesto Cons. defin.	Cargo contraído	Data liquidado	Saldos Ptes. cobro	Diferencia presupuesto
1	Impuestos directos	133.900.000	28.664.714	28.646.333	18.381	105.235.286
2	Impuestos indirectos	2.000	0	0	0	2.000
3	Tasas y otros ingresos ...	716.473.892	106.872.349	83.247.287	23.625.062	609.601.543
4	Transferencias corrientes .	3.180.186.138	761.534.172	758.200.472	3.333.700	2.418.651.966
5	Ingresos patrimoniales ...	154.185.002	48.772.034	47.213.837	1.558.197	105.412.968
7	Transferencias de capital.	1.005.376.785	2.991.535	2.991.535	0	1.002.385.250
8	Variación de activ. financ.	29.305.183	9.987.162	4.323.162	5.664.000	19.318.021
9	Variación de pas. financ.	650.571.000	0	0	0	650.571.000
0	Resultas	2.660.580.835	2.660.580.835	1.670.941.242	989.639.593	0
TOTALES		8.530.580.835	3.619.402.801	2.595.563.868	1.023.838.933	4.911.178.034

GASTOS

Cap.	Títulos	Créditos definitivos	Data contraído Previo	Cargo Definitivo	Cargo Pagado	Saldos Ptes. pago	Créditos disponibles
1	Remun. del personal	2.117.798.621	445.983.421	445.983.421	321.599.689	124.383.732	1.671.815.000
2	Compra de bienes corrtres y servicios	926.829.000	208.499.525	158.382.841	84.453.101	73.929.740	718.329.475
3	Intereses	613.417.223	0	0	0	0	613.417.223
4	Transf. corrientes	98.161.090	27.265.350	11.531.296	3.549.724	7.981.572	70.895.740
6	Inversiones reales .	1.560.396.330	1.500.000	0	0	0	1.558.896.330
7	Transf. de capital	95.439.355	0	0	0	0	95.439.355
8	Variación de activos financieros	35.503.634	4.637.640	4.637.640	3.887.640	750.000	30.865.994
9	Variación de pasivos financieros	422.454.747	31.560.774	31.560.774	31.560.774	0	390.893.973
0	Resultas	2.535.018.508	2.534.018.508	2.534.018.508	345.229.047	2.188.789.461	1.000.000
TOTALES		8.405.018.508	3.253.465.218	3.186.114.480	790.279.975	2.395.834.505	5.151.553.290

Burgos, 18 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Burgos, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número

518/87, a instancia de Talleres Moisés Sánchez S. A., contra Magreb Fish, S. A., sobre reclamación de 1.537.051 pesetas, se emplaza a referido demandado, en la persona de su representante legal, para que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador y asistido de Letrado, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Se hace saber que la copia del escrito de demanda y documentos acompañados al mismo, se encuentran en poder de esta Secretaría donde podrán recogerse en días y horas hábiles.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al representante legal de Magreb Fish, S. A., hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Burgos, a 4 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible).
2585.—3.195.00

Juzgado de Distrito número tres

D.^a María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de cognición núm. 203 de 1984, a instancia del Procurador de

los Tribunales D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Rubiera Burgos, S. A., contra D. Manuel Loro Sanz, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Soria, Plaza San Pedro, 1, 2.º, en reclamación de 91.831 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo a las diez de su mañana.

En segunda subasta el día 21 de junio próximo a las diez de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 22 de julio próximo a las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del inmueble que ha sido de 3.500.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por ciento del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Piso o vivienda sita en el número 1 de la Plaza de S. Pedro, de Soria, piso 2.º B, inscrita al libro 208, folio 92, tomo 1.374, finca 19.289 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Soria, tasado a efectos de esta subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

2741.—5.535,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago con el núm. 21, a instancia de Julián Ignacio Solórzano contra D. Juan Ortega Romeo, habiendo recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1988. — Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio de local de negocio, sito en la calle Nueva Apertura núm. 2 de esta ciudad, seguidos con el núm. 21/88, a instancia de D. Julián Ignacio Solórzano, mayor de edad, soltero, y vecino de esta ciudad, asistido de la Letrada doña María Jesús Cuéllar, contra D. Juan Ortega Romeo, representante de Prodiecu, S. A., cuya última residencia la tuvo en Santander, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio sito en la calle Nueva Apertura República Argentina, núm. 2, con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado (ilegibles).

Y para que sirva de notificación a D. Juan Ortega Romeo, en igno-

rado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 6 de abril de 1988. — El Juez de Distrito, Sebastián Martínez Presa. — El Secretario judicial (ilegible).

2552.—4.230,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

D. Juan María Alonso Gómez, Juez del Juzgado de Distrito de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 22 de 1984, se tramitan autos de juicio de resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de instancia de D. José Antonio Angulo Temiño, contra la Entidad Discoteca Fénix, S. A., de Villarcayo, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de 20 días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las 12 horas con las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la valoración de bienes.

3.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 9 de junio a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera y siendo de aplicación las condiciones arriba señaladas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 4 de julio, a las 12 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores el 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Bienes y precios de los bienes que se sacan a subasta

1. Mesas bajas discoteca, pesetas 39.000.
2. Taburetes cuero blanco, pesetas 11.000.
3. Asientos altos bar, pesetas 10.000.
4. Butacas cine, 370.000 pesetas.
5. Mostrador bar, 20.000 pesetas.
6. Cámara botellero, 30.000 pesetas.
7. Lavavajillas industrial, pesetas 40.000.
8. Máquina cubitos hielo 50.000.
9. Máquina limpieza suelos, pesetas, 10.000.
10. Piezas vajilla, vasos y copas varias (390 piezas), 11.000 pesetas.
11. Discos música LP y single (280 piezas), 20.000 pesetas.
12. Licores varios, 10.000 ptas.
13. Equipo emergencia fuego, 10.000 pesetas.
14. Cinco extintores de 6 kgs., 10.000 pesetas.
15. 10 plafones luz de emergencia, 10.000 pesetas.
16. Tres extractores de humos, 20.000 pesetas.
17. Dos baffes de pista grandes 28.000 pesetas.
18. Un equipo sonido auto con 2 bocinas, 15.000 pesetas.
19. Tres bolas espejo pista, en 8.000 pesetas.
20. Ocho focos orientables, en 10.000 pesetas.
21. Lámparas varios colores y normales (315 unidades), 10.000 pesetas.
22. Lámparas colgar techo bar (22 unidades), 4.000 pesetas.
23. Lámparas con reflector colores (23 unidades), 10.000 ptas.
24. Cuatro cuadros BJC Encastar, 4.000 pesetas.
25. Trece magnetotérmicos dos polos 20-A, 8.000 pesetas.
26. 39 magnetotérmicos tripolares, 15 y 30 A., 20.000 pesetas.
27. Seis diferenciales II y III, 12.000 pesetas.

28. Dos magnetotérmicos Tici-ne looa, 20.000 pesetas.

29. Diez releys normales, 3.000.

30. Una máquina proyección cine, con equipo de sonido, incompleta, 396.000 pesetas.

Total, 1.220.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 14 de abril de 1988.—El Juez de Distrito, Juan María Alonso Gómez. — El Secretario (ilegible).

2786.—9.480,00

Cédula de notificación y emplazamiento

Conforme se ha acordado en autos de juicio de cognición número 28/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Hermandad de la Ribera contra Visitación de las Heras Peña y contra personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar afectadas, sobre acción de deslinde y amojonamiento y de forma acumulada, acción reivindicatoria, por la presente se emplaza a dichos demandados desconocidos e inciertos a fin de que en el término de seis días comparezcan en autos en forma legal, con apercibimiento de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados la extiendo y firmo en Villarcayo, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretaria (ilegible).

2674.—2.070,0

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia número 1 de Vitoria, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato núm. 8/88, promovido por don Jesús Benito Calzada García, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, respecto de los bienes relictos de su tía doña Isabel Calzada Lozares, la cual ha fallecido sin testar.

En dicho expediente se solicita se dicte en su día auto declarando herederos legítimos abintestato de doña Isabel Calzada Lozares a sus

hermanos doña Lucía Calzada Lozares y don Agustín Calzada Lozares, y sus sobrinos don Manuel y don Jesús Calzada García y doña Encarna y doña Isabel Hernández Calzada.

Por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y la petición formulada por el mismo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 1988. — El Secretario (ilegible).

2551.—3.015,00

ANUNCIOS OFICIALES

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE BURGOS**

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 61/88, seguidos en esta Magistratura por Arturo Ruiz Gómez, contra Dicauto, S. A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S. A.), sobre despido, al escrito de la parte actora, promoviendo incidente de no admisión, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 8 de de abril de 1988.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, únase a autos y visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión por el actor D. Arturo Ruiz Gómez y cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura, para el día tres de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia. Encontrándose la empresa Dicauto, S. A. (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S. A.) en ignorado paradero, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tenga lugar su citación para el acto señalado y para la notificación de esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así como de citación, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que tenga lugar la de la empresa demandada Dicauto, Sociedad Anónima (Distribuidora de Camiones y Autobuses, S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera Madrid-Irún, kilómetro 233, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia del escrito se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, en Burgos, a 8 de abril de 1988. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 342/86, seguidos por D. Onésimo-José Franco Muñoz, contra Cooperat. Agraria Burgalesa, «UTECA» de Burgos y otro, sobre resolución de contrato, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia núm. 93.—En Burgos, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Fallo: Que estimando en parte la demanda de rescisión formulada por D. Onésimo-José Franco Muñoz contra Cooperativa Agraria Burgalesa «UTECA» de Burgos y Fondo de Garantía Salarial, debo acordar y acuerdo la extinción de la relación laboral de carácter existente entre el actor y la empresa demandada, condenando a ésta a que le pague en concepto de indemnización 906.111 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte a la parte condenada para interponer aludido recur-

so, deberá consignar conforme el artículo 170 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, «cuenta de consignaciones para recurrir», así como constituir el depósito especial de 3.000 pesetas en la Caja General de Depósitos conforme el artículo 181 de la propia Ley Procesal vigente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Cooperativa Agraria Burgalesa «UTECA» de Burgos cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En autos núm. 200/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Ricardo Muñoz Merino, contra D. Alfredo Arranz Domínguez, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 17 de mayo de 1988, a las 10,45 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Alfredo Arranz Domínguez, que su último domicilio lo tuvo en P. Gorbea, sin número, de Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 13 de abril de 1988. El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MALAGA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor D. Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo núm. tres de esta capital y su provincia, en los autos núm. 1.515/82, seguidos a instancia de José Arijó Martín, contra Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y otros, sobre derechos, se ha acordado citar a Angel Martínez Díaz, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de mayo, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar ante esta Magistratura, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Angel Martínez Díaz, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a 18 de marzo de 1988. El Secretario (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977

de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 23 de abril en cuanto se refiere a Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de abril, a las diez horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de Constitución de la Organización Profesional denominada Asociación de Feriantes Autónomos de Burgos (AFABU), cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos, y Profesional, los Industriales Feriantes que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son:

Don Miguel Angel García Martínez, D. Nicolás Ruiz Tozalina, don Tomás Clemente Ortiz, don Baldomero Alonso Varona, D. Teodoro Merino Gutiérrez, D. José Antonio Mazo Martínez, D. Lucio Mazo Martínez y D. Domingo Barriocanal Ruiz.

Burgos, 14 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el Decreto 873/1977 de 23 de abril en cuanto se refiere a Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 14 de abril, a las once horas, han sido depositados los Estatutos y Acta de Constitución de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Fabricantes de Galletas y Bizcochos de Burgos (AGABU), cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos y Profesional, los Industriales fabricantes de galletas y bizcochos que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son:

D. Jesús Angulo Ortega, D. Fernando Gutiérrez González, D. Angel Pérez González, D. José Luis Solana Sojo y D. Ramón García de la Fuente.

Burgos, 14 de abril de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 25/1982 de 30 de junio, de Agricultura de Montaña y el artículo 12 núm. 5 del Decreto 122/1986 de 31 de julio de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Comité de Coordinación de la zona de Agricultura de Montaña de Merindades (Burgos), se pone en conocimiento de las Asociaciones de Montaña, Organismos públicos y personas interesadas, que el Comité de Coordinación de la zona de Agricultura de Montaña de Merindades (Burgos), en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, ha aprobado por unanimidad de sus miembros, el Programa de Ordenación y Promoción de la zona de Agricultura de Montaña de Merindades (Burgos), concediéndose a los interesados dos meses computados de fecha a fecha, para que a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten las alegaciones que crean convenientes, al mismo, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Palacio de la Isla), donde tienen a su disposición una copia del programa. Otra copia estará expuesta en el Ayuntamiento de Villarcayo.

Asimismo se podrán presentar alegaciones en la forma prevista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos, 8 de abril de 1988. — El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desierto el concurso público de registros mineros convocado por la entonces Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de agosto de 1987, número 200, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados en el citado Boletín.

Igualmente se declaran francos y registrables los terrenos no adjudicados y convocados en concurso público en resolución igualmente de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1987.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en su perímetro, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 24 de marzo de 1988. — El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — F. 2.081.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Burgos.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV. de 346 metros de longitud, línea subterránea a 13,2 KV. de 512 y CT. en sótano de edificio con transformador de 630 KVA de potencia en el Polígono G-3 de Burgos.

Presupuesto: 9.147.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2597.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.082.

Peticionario: Campoduro.

Objeto de la instalación: Conexión entre la Central Hidráulica Eléctrica del titular en Roa de Duero y la Red de Iberduero, S. A.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV. de 596 metros de longitud (con un tramo inicial de 50 metros en subterráneo) en Roa de Duero.

Presupuesto: 548.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2596.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.078.

Peticionario: Enrique Ernampérez Cabestrero.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave en Huerta de Rey.

Características principales: Línea aérea a 20 KV. de 55 metros de longitud en un solo vano y CT. tipo

intemperie de 25 KVA en Huerta de Rey.

Presupuesto: 735.350 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2518.—1.875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — F. 2.080.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de líneas en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales: Transformación en subterráneas de las líneas denominadas Industrial I e Industrial II a 13,2 KV. en el Polígono Industrial de Gamonal y Barriada San Cristóbal en 2 tramos de 175 y 205 metros de longitud. Tramo aéreo de derivación al CT. «Calle 1» de 33 metros de longitud. Presupuesto: 4.215.402 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2544.—1.905,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.581. F. 2.068.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las ins-

talaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — CT. tipo interior en caseta prefabricada con un transformador de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V. y un autotransformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 230-398 V., denominado «Guardia Civil» en Quintanar de la Sierra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2519.—2.205,00

Expediente 41.562. — F. 2.063.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: D. Antonio Aguiluz Vitores.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 6 metros de longitud en un solo vano y CT. intemperie de 100 KVA de potencia en Belorado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2520.—1.875,00

Expediente 41.564. — F. 2.065.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Avelino Hidalgo.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 440 metros de longitud, CT. intemperie de 25 KVA de potencia y LBT subterránea en Orbaneja del Castillo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2521.—1.875,00

Expediente 41.563. — F. 2.064.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Cubiertas MZOV, Sociedad Anónima.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 886 metros de longitud. Línea subterránea de 10 metros y CT. en caseta prefabricada de 630 KVA de potencia en la Ctra. Lerma a Covarrubias.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de abril de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2522.—1.875,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Gaudencio Gallo Benito, ha solicitado la legalización de dos muros de defensa construidos en finca de su propiedad, situada en la margen derecha del río Trueba, en término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Uno de los muros, que es aproximadamente paralelo al cauce, tiene una longitud aproximada de 140 metros y 0,80 metros de altura sobre el nivel del terreno. El segundo muro de igual altura, se ubica perpendicularmente al primero y tiene una longitud de 45 metros.

Sobre ambos muros se ha colocado una valla metálica de 1,30 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2636.—4.305,00

D. Manuel Méndez Rodríguez, y en su nombre y representación, D. Juan Manuel Mantecón Pérez, solicita la inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que viene utilizando procedentes del manantial denominado La Llonquera, en el lugar del mismo nombre, perteneciente al Ayuntamiento de Pedrosa de Valdeporres, Merindad de Valdeporres (Burgos). La toma de aguas se realiza por medio de una arqueta de la que parte una tubería

que conduce las aguas, siendo destinadas al abastecimiento de vivienda y consumo de ganado en dicho término municipal.

Acompaña como justificante del derecho que le asiste, un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Villarcayo (Burgos), don Francisco de Asís Triana Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica —Paseo de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de marzo de 1988. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2635.—4.515,00

D. Raimundo Minervino del Cerro, ha solicitado autorización para construir un muro de defensa de una finca de su propiedad en la margen izquierda del arroyo Villalain, en la localidad de Horna, del término municipal de Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel
Zueco Ruiz.

2600.—3.030,00

D. Vicente Paredes Mirones, como Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa de Gabanes, ha solicitado autorización para efectuar la limpieza del cauce del río Purón, a su paso por dicha localidad de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel
Zueco Ruiz.

2599.—3.030,00

D. Jesús Sáinz Veiga, ha solicitado autorización para la construcción de un edificio para viviendas, locales, en zona de policía del cauce del río Engaña, en su margen izquierda en la localidad de Santelices, del término municipal de la Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel
Zueco Ruiz.

2766.—3.030,00

D. José María Ferreira Barquín, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Junta de Villalba de Losa, ha solicitado autorización para la construcción de una pasarela sobre el cauce del arroyo Soparral, para acceso a la fosa séptica existente en margen izquierda, en el término municipal de Villalba de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de marzo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel
Zueco Ruiz.

2767.—3.030,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprobación de la Tarifa de Utilización del agua, año 1987

Incoados oportunamente por esta Confederación Hidrográfica del Duero los expedientes para la aprobación de las Tarifas de Utilización del agua, año 1987, con expresión de la denominación del canal e importes de las tarifas respectivas, expedientes que fueron sometidos a información pública reglamentaria, durante la cual no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

Como consecuencia de lo ordenado en el último párrafo del artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11

de abril, dichas tarifas han quedado automáticamente aprobadas al finalizar el plazo de dicha información pública.

Las citadas tarifas para los canales que se citarán a continuación y al amparo de lo ordenado en el artículo 310 del mismo Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pondrán al cobro en breve.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46, apartado 2 y 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 29 de marzo de 1988.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

RELACION QUE SE CITA

<i>Canales</i>	<i>Ptas./Ha.</i>
1. Olmillo	6.456
2. Inés	9.457
Zona Pdo. del Rey	1.266
3. Zuzones	8.232
San Juan del Monte	8.232
Langa de Duero y	
La Vid	8.775
4. La Vid	5.158
5. Guma	5.237
6. Aranda	8.049
C. Cura (Vadocondes)	7.479
7. Riaza	8.411
8. Padilla	13.237
9. Tordesillas	16.143
10. Pollos	14.838
11. Castronuño	11.107
12. Toro, Zamora	8.531
13. San José	10.221
14. Rgds. Ruesga	1.659
15. Rgds. Cervera-Arbejal	1.749
16. Rgds. de Aguilar ...	1.592
17. Castilla	6.349
18. Pisuerga	6.226
19. Villalaco	9.105
20. Arlanzón	6.544
21. Camporredondo ...	1.672
22. Carrión - Saldaña ...	2.931
23. Bajo - Carrión	3.776
24. La Retención	5.541
25. Palencia	6.704
26. Macías Picavea ...	7.500
27. Carrizo	4.725
28. Castañón	4.157
29. Gral. del Páramo ...	4.115
30. Velilla	3.535
Absto. de León ...	7.761.917
31. Villadangos	3.575
34. Esla	6.306

Canales	Ptas./Ha.
36. Manganeses	4.941
44. La Nava	3.282
45. Geria	23.541
46. Presa La Tierra ...	2.036
47. Almazán	4.914
48. Campillo-Buitrago ...	3.595
49. Almar	12.418
50. Arriola	5.874
51. Villamayor	14.243
52. Tera	5.292
53. Tramo Hidroeléctrico	4.710.210
54. Alba de Tormes ...	19.199

DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

Departamento de Transportes

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-10597-0-87 incoado a D. Juan José Saseta Valgañón, mediante Orden Foral núm. 221/88 de 2 de marzo, con una sanción de 41.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao c./n.º 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, 29 de marzo de 1988. — El Director General de Transportes, José Luis Rodríguez Cabezas de Herrera.

2539.—3.435,00

Por Ordenes Forales números 632, 617, 616, 628, 627 y 631 de fecha 17 de marzo de 1988, del De-

partamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia se han incoado expedientes de sanciones varias por colocación de carteles publicitarios en diferentes carreteras forales (Exptes. números 6.873, 6.874, 6.875, 6.876, 6.877 y 6.878) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 y concordantes del Reglamento General de Carreteras de 8-2-77 (B. O. E. número 117 de 17-5-77), a Publiexter, con domicilio en Gral. Sanjurjo número 35, 1.º de Burgos.

Habiendo resultado imposible la comunicación personal en el domicilio citado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le notifica reglamentariamente por el presente anuncio advirtiéndole que contra las citadas Ordenes Forales puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación de Bizkaia en el plazo de 15 (quince) días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículos 69 y 70 de la Norma Foral 3/87 de 13 de febrero, «Boletín Oficial de Bizkaia» anexo al del día 23 de febrero, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao, a 7 de abril de 1988. — El Diputado Foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

2701.—3.375,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SERVICIO DE DESARROLLO URBANO

INFORMACION PUBLICA

Por acuerdo plenario de 4 de marzo de 1988, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-15 «Camino de los Andaluces», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 12 de marzo de 1988, «Boletín Oficial» de

la provincia, de 18 de marzo de 1988 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 11 de abril de 1988, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-15 «Camino de los Andaluces».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 11 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por acuerdo plenario de 4 de marzo de 1988, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación S-9 «Río Gimeno», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos, de 12 de marzo de 1988, «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de marzo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 11 de abril de 1988,

en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación S-9 «Río Gimeno».

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición respectivamente; asimismo y sin perjuicio de la anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 11 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Andrés Miguel Fresnillo Vitores, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para un establecimiento de bar restaurante en Plaza de Huerto del Rey, núm. 18 (Expte. 25-M-88).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de marzo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2601.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. José Luis Cerezo Pinedo (CECOR, S. C.), se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de mecanizados, en calle Santa Teresa, núm. 21, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2747.—2.595,00

Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1988, tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora del horario de apertura de los establecimientos públicos del municipio, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.º a) de la Ley Reguladora de Bases de R. L. (7/85 de 2 de abril) y art. 70 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982; tramitando el expediente conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la citada ley.

b) Exponer este acuerdo y la referida ordenanza al público por plazo de un mes, para que se puedan presentar reclamaciones por personas legitimadas.

c) Resolver las reclamaciones que se presenten en el plazo de otro mes, y si no las hubiere, se entenderá definitivamente aprobado

sin necesidad de nueva resolución, a salvo de lo dispuesto en el artículo 65,2 de la Ley Reguladora de Bases de R. L.

Tardajos, a 29 de marzo de 1988. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1988, tomó, con el quorum de mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas por el Impuesto Municipal de Circulación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley Reguladora de Bases de R. L., en relación con el art. 185 del Texto Refundido de R. L. (R. D. L. 781/86) y 366, a) del mismo texto legal.

b) Determinar como las tarifas a imponer las resultantes de aplicar a las mínimas señaladas en el art. 366, 1 del Texto Refundido de R. L. un incremento del 25 %, más un incremento sucesivo de un 8 por 100, un 5 por 100 y un 5 por 100.

c) Exponer el presente acuerdo y ordenanza al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 188 del T. R. R. L., resolviendo las reclamaciones que hubiere en el plazo de un mes, y si no las hubiere, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza y las tarifas.

d) Determinar como fecha de entrada en vigor la del día siguiente al término de la tramitación total del expediente de aprobación y publicación del texto de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido de R. L.

Tardajos, a 29 de marzo de 1988. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información al público, contra el Presupuesto Municipal Único de Gastos e Ingresos,

para el ejercicio de 1988, conforme al Pleno del Ayuntamiento de 21 de enero de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, se resume a nivel de capítulos, de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 739.100 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.448.000 pesetas.
3. Intereses, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 800.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.142.927.
 9. Variación de activos financieros, 275.000 pesetas.
- Total: 6.655.827 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 924.827 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 305.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.476.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.850.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.000.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.000.
- Total, 6.655.827 pesetas.

Quemada, a 5 de abril de 1988.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por los Ayuntamientos de Alfoz de Bricia y Alfoz de Santa Gadea, se siguen o están tramitando expediente para la agrupación de estos Ayuntamientos para el sostenimiento de Secretario común; por ello se exponen al público por término de 15 días, durante esta información, se indica a los posibles reclamantes que deberán resolver-

se por el Ayuntamiento al que correspondan los reclamantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, a 5 de abril de 1988. — El Alcalde Presidente, Laureano Chomón Gómez.

Ayuntamiento de Haza

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada en el día 10 de abril de 1988, la Memoria valorada para las obras de «pavimentación de varias calles de Haza», 3.ª fase, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 1.605.416 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de 15 días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Haza, a 11 de abril de 1988. — El Alcalde, Celestino San Martín de Diego.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el aparejador municipal D. Carlos Junco Petrement, para la pavimentación de calles de la localidad de Sotopalacios, importando pesetas, 1.502.182, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Merindad de Río Ubierna, 8 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observa-

ciones o alegaciones se estimen oportunas.

En Cilleruelo de Abajo, a 12 de abril de 1988. — El Alcalde, José Luis Aragón.

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ampliación de pavimentación de calles, en esta localidad de Vadocondes, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto Acero Duránte, por un importe de un millón treinta y seis pesetas (pesetas, 1.000.036), se expone al público, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado el mismo y presentar las alegaciones pertinentes.

Vadocondes, 11 de abril de 1988.
El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ampliación de abastecimiento y saneamiento de aguas, en esta localidad de Vadocondes, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto Acero Duránte, por un importe de tres millones trescientas treinta y seis mil cuarenta y cuatro pesetas (3.336.044), se expone al público, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado el mismo y presentar las alegaciones pertinentes.

Vadocondes, 11 de abril de 1988.
El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los re-

paros y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Valdivielso, a 30 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Palazuelos de Muñó.
- Montorio.
- Urbel del Castillo.
- Hontoria de Valdearados.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que don Emilio Pascual Sánchez, como Presidente en nombre propio y trescientos setenta socios más, solicitó tan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Club Deportivo Menés, que tiene por finalidad el interés general, tal como el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo de objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a ésta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 13 de abril de 1988. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Recibidas definitivamente las obras de ampliación de abastecimiento de agua en Las Quintanillas y solicitada por el contratista Construcciones Hermanos Rojo, la cancelación del aval bancario de 300.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del si-

guiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Las Quintanillas, a 12 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2731.—1.530,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento que presido tramita expediente para la enajenación de los terrenos municipales existentes en el área del Polígono Industrial (PP-5). Dicho expediente podrá ser libremente examinado en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar en el mismo periodo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, según establece el art. 110 f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Villadiego, 29 de marzo de 1988. El Alcalde, Joaquín Colino Gamarra.

Junta Vecinal de Solduengo de Bureba

Aprobada por esta Junta la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles en esta localidad, suscrita por el Ingeniero de Caminos, señor Martínez Barrio, por un importe de 1.005.946 pesetas, se somete a información, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen procedente.

Solduengo, 7 de abril de 1988.— El Alcalde-Presidente, Antonio Espinosa Gómez.

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Félix R. Pérez Serrano, para la instalación de alumbrado público en la localidad de Villaverde Peñahorada, importando 447.073 pesetas, se halla expuesto al público en la Secreta-

ría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Villaverde Peñahorada, a 8 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1988, en el que se incluye un crédito destinado a los gastos de Inversiones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Torresandino, a 11 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Basconillos del Tozo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas, por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de dos terrenos de la Junta Vecinal en el término de Basconillos del Tozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955) y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Banconillos del Tozo, a 23 de marzo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2748.—2.730,00

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes,
Caza, Pesca y Conservación
de la Naturaleza

Subasta de madera

El día 31 de mayo de 1988, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la Plaza Alonso Martínez, número 7-1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

2.164 pies de p. pináster con unos 637 m. c. de madera en el monte «La Calabaza», BU-3.224, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 955.500 ptas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterá al pliego de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le

represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 24 de mayo de 1988.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.
2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 % de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 % correspondiente al porcentaje de compensación por el IVA.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D. N. I., expedido en, con fecha, en y representación de

....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Burgos, 20 de abril de 1988. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

2818.—8.025,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Contratación

Objeto: La adquisición, por contratación directa, de 40 equipos de transceptores portátiles de alta frecuencia y otro material complementario.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 5.967.528 pesetas, a la baja. En el precio está incluido el I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional, por importe de 119.350 pesetas, y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en el día, debidamente

capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por contratación directa de 40 transeptores y otro material complementario con destino a la Policía Municipal, de los Pliegos de Condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de, por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 6 de abril de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2546.—5.070,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de los pastos sobrantes de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra (Burgos), el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, así como en la Sede de la Entidad en Hoyuelos de la Sierra, por plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación para su aprovechamiento de los pastos sobrantes de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra (Burgos), con el detalle y delimitación especificados

en el pliego de condiciones económico administrativas.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 1990, prorrogable por tres años más, salvo denuncia de las partes.

Tipo de licitación. — Será de 300.000 pesetas por año, más el I. V. A. que corresponda, mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional, 5.000 pesetas. Fianza definitiva, 6 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría referida estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En la Sala de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las 16 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición y documentación complementaria.

D., mayor de edad, con domicilio en D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de como acredita por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha....., toma parte de la misma, comprometiéndose a adquirir el aprovechamiento en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D. N. I. o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de

1975, en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Hoyuelos de la Sierra, a 13 de abril de 1988. — El Alcalde, Eduar-do Moral Cabrejas.

2749.—8.580,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y aprobado el pliego de condiciones correspondiente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto: El arriendo del aprovechamiento de la caza de todo el término municipal de Monasterio de Rodilla, 3.607 hectáreas.

Duración del contrato: 5 campañas, comenzando con la de 1988/1989 y terminar con la de 1992/1993.

Tipo de licitación: Se cifra en un millón doscientas mil pesetas por cada campaña de caza.

Fianzas: Provisional, del 4 % del tipo de licitación y definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas y desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los días y horas de oficina.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del 21 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación: Los licitadores, además de presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, presentarán declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para optar a la subasta, así como el resguardo de la fianza provisional.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del coto de caza BU-10.091 que comprende todo el término municipal de Monasterio de Rodilla, lo acepta en todas sus partes y se compromete a realizar el aprovechamiento de la caza por la cantidad de (en letra y número) pesetas, por cada campaña cinegética. (Fecha y firma).

Monasterio de Rodilla, a 5 de abril de 1988. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

2.547.—5.085,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente subasta del coto privado de caza cuyo núm. de matrícula es BU-10.430, por plicas en sobres cerrados.

Plazo. — Ocho campañas, desde 1988 a 1996.

Precio de licitación al alza. — Un millón de pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla redactado y aprobado por esta Corporación Municipal y de manifiesto al público, así como el modelo de instancia, para poder ser examinado por quien le interese.

La apertura de plicas se hará públicamente el domingo siguiente a los 20 días hábiles (sábados no se contabilizan como tales), a las trece horas, y la presentación de las mismas, hasta las doce horas del mismo día en la Secretaría Municipal, con justificante de ingreso de una fianza de 320.000 pesetas.

Bahabón de Esgueva, a 14 de abril de 1988. — El Alcalde, Andrés Picón Lázaro.

2813.—2.025,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2.290/77 y con las normas estatutarias aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el día 28 de mayo de 1988, en el Salón de Actos del Edificio Central, Plaza de España, núm. 3, Burgos, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe gestión Consejo de Administración.
2. Memoria, Balance y Cuenta de Resultados 1987.
3. Informe de la Comisión Revisora del Balance.
4. Propuesta de aplicación de Resultados.
5. Informe de la Auditoría Externa del Balance y Cuenta de Resultados.
6. Informe de la Comisión de Control.
7. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales: Liquidación y Memoria del ejercicio de 1987 y Presupuesto para 1988.
8. Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1988 e Interventores de Actas, en su caso.

Burgos, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Presidente del Consejo de Administración.

2690.—3.780,00

Comunidad de Regantes «El Reuenco», de Manzanos (Alava)

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes en formación, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Con-

cejo de esta localidad, el día 12 de mayo, a las 19 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria, con las siguientes órdenes del día:

A) Ampliar en superficie y caudal la zona actualmente regable: Debate y aprobación.

B) Facultar al Presidente de la Comunidad de Regantes que represente a los nuevos solicitantes ante la Administración y para que realice las gestiones oportunas encaminadas a la consecución de la concesión de aguas públicas con destino al riego.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria, serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que publico para general conocimiento.

Manzanos, 11 de abril de 1988. — El Presidente, Felipe Olano López.

2778.—2.700,00

Comunidad de Regantes «Puente Nuevo», de Armiñón (Alava)

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes en formación, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Concejo de esta localidad, el día 13 de mayo, a las 19 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria, con las siguientes órdenes del día:

A) Ampliar en superficie y caudal la zona actualmente regable: Debate y aprobación.

B) Facultar al Presidente de la Comunidad de Regantes que represente a los nuevos solicitantes ante la Administración y para que realice las gestiones oportunas encaminadas a la consecución de la concesión de aguas públicas con destino al riego.

Se advierte igualmente que los acuerdos tomados en la segunda convocatoria, serán válidos sea cualquiera el número de asistentes.

Lo que publico para general conocimiento.

Armiñón, 11 de abril de 1988. — El Presidente, Ismael del Campo Murga.

2779.—2.700,00